

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

##### Consulado General de España en Lyon

El señor Cónsul general de España en Lyon, comunica a este Ministerio, el fallecimiento de don Pedro Boronat y Górriz, natural de Barcelona, hijo de Antonio y Adelaida, ocurrido el día 15 de octubre de 1983.

##### Consulado General de España en Londres

El señor Cónsul general de España en Londres comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Rafael Ignacio Irala Vara, natural de Bilbao (Vizcaya), hijo de José y de Salomé, ocurrido el día 15 de octubre de 1983.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

##### PONTEVEDRA

Doña María Eugenia Velasco Pazos, Letrada, Secretaria del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la vecina que fue de esta ciudad, actualmente en paradero desconocido, doña María Jesús González Iglesias, de veintitrés años de edad, natural de Lambredo, hija de Celia, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en el expediente número 15.618-216/1984, seguido en la facultad protectora al menor J. I. G., aperebiéndola de que si no compareciera se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 4 de marzo de 1985.—La Secretaria, María Eugenia Velasco Pazos.—455 (16771).

### MINISTERIO DE DEFENSA Comandancias Militares de Marina

##### TARRAGONA

Don Sebastián Santamaría Viñas, Alférez de Navío, Instructor del expediente de pérdida de tarjetas de Ped a motor, segunda clase, y vela número 61.806 y 17.596, respectivamente, pertenecientes a don Juan Albert Subirá.

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, de fecha 17 de febrero de 1984, ha sido declarado nulo y sin valor los citados documentos, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolo no haga entrega del mismo a las autoridades competentes.

Tarragona, 12 de junio de 1985.—El Alférez de Navío, Juez Instructor, Sebastián Santamaría Viñas.—3.238-D (53298).

### Juzgados Marítimos Permanentes

#### BILBAO

##### Edictos

Don Pedro Fuente Arce, Teniente-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de marzo de 1985, por el buque «Monte Alen», de la matrícula de San Sebastián, folio 2.289, al «Pattiuak» de la 3.ª lista de Gijón, folio 1.735.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1985.—El Teniente-Auditor de la Armada, Pedro Fuente Arce.—5.028-E (22284).

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente, con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de febrero de 1985, por el buque «Facal Doce», de la matrícula de San Sebastián, folio 743, cuarta lista, al pesquero «Begirari», matrícula de Ondárroa, folio 160, de la tercera lista.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1985.—El Juez Marítimo, Pedro Fuente Arce.—5.994-E (27077).

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente, con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de marzo de 1985, por el buque «Monte Carrandi», de la matrícula de Ondárroa, tercera lista, folio BI-4-13, al de su misma clase «Nuestra Señora de los Remedios», de la tercera lista de Ondárroa, folio BI-416.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1985.—El Juez Marítimo, Pedro Fuente Arce.—5.995-E (27078).

### FERROL

#### Edicto

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de marzo de 1985, por el buque «Mar Dos», de la matrícula de Ferrol, folio 2172 al «José Adolfo» de la matrícula de La Coruña, folio 3394.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 28 de marzo de 1985.—El Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.—5.161-E (23082).

★

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de abril de 1985, por el buque «Espadín», de la matrícula de Noya, folio 3.384 al yate alemán «Igeb».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 30 de abril de 1985.—El Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.—8.089-E (40261).

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edictos

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de marzo de 1985, por el buque «Almudena Rosab», de la matrícula de Huelva, tercera lista, folio 1.388, al pesquero «Mar de Altea Uno».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este

Juzgado, sito en la calle Doctor Grau Bassas, número 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de marzo de 1985.-El Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.-5.020-E (22276).

★

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de diciembre de 1984, por el buque «Paquita», de la matrícula de Las Palmas, tercera lista, folio 3.857, al pesquero «Madre Bitarte».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Doctor Grau Bassas, número 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de marzo de 1985.-El Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.-5.021-E (22277).

★

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de marzo de 1985, por el buque «Lago Castañeira», de la matrícula de Vigo, 3.ª lista, folio 9.712, al pesquero «Picón».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, número 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de marzo de 1985.-El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.-5.212-E (23407).

★

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de marzo de 1985, por el buque «Veluca», de la matrícula de Alicante, 3ª lista, folio 1.918, al pesquero «Manolet».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este

Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de marzo de 1985.-El Capitán Auditor de la Armada-Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.-5.824-E (26691).

★

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de marzo de 1985, por el buque de la Armada «Las Palmas» (RA-52), al pesquero «Playa del Tracho».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de abril de 1985.-El Capitán Auditor de la Armada-Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.-5.723-E (26171).

★

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de marzo de 1985, por el buque «Dantzari», de la matrícula de Bermeo, 3ª lista, folio 2.679, al pesquero «Nuevo Batabano».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de abril de 1985.-El Capitán Auditor de la Armada-Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.-5.825-E (26692).

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Marin Castán, Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de marzo de 1985, por el buque de la Armada «Poseidón», al yate «Valkyrie», de Estados Unidos.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los

que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en C. M. Marina Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de marzo de 1985.-5.081-E (22681).

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Delegaciones

#### MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero.-Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, Estafetas de Correos o por Giro Postal Tributario.

#### Periodo voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga:

Cuando no se efectuó el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga, del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, con el recargo del 5 por 100, fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio:

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.-Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer la oportuna reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al que se le haya notificado expresa o tácitamente, la resolución del recurso (artículo 161. LGT), ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Relación que se cita con expresión de nombre, razón social, domicilio-localidad, cantidad a ingresar, año contratado y número de referencia.

Concepto: Transmisiones. Número de relación: 1.004.

«The Wellcome Foundation, Limited», Enston Road, 183, Londres. 304.057 pesetas. 1983 T-8.126.

«Marino Rojas Pérez». Beblostr. 153. Munich. RFA. 35.984 pesetas. 1983. T-235.151.

«Martin Peralta Vicente». Franckfort Main. 1.911 pesetas. 1983. T-236.093.

«Bemberg Otto Jorge». Cangallo. 67. Buenos Aires. 544.463 pesetas. 1983. T-237.226.

«Escalvas Corazón de Jesús». Monte Parioli. 7. Roma. 367.581 pesetas. 1983. T-237.344.

«Vlissai van Damme Ewald. Vial Decosterst. 43. Bélgica. 137.001 pesetas. 1984. T-4.160.

«Diego Bravo Antonio» y otros. Avenida Cinco de Octubre. 209. Lisboa. 190.555 pesetas. 1984. T-225.957.

«Pich Msrrell Albert». Avenida Edificio Nisol. Caracas. 24.231 pesetas. 1984. T-227.365.

«Diego Bravo Antonio» y otros. Avenida Dos de Octubre. 5. Lisboa. 144.205 pesetas. 1984. T-227.627.

«Angel Luis Prado Ruiz». Victoria Islán. Lagos. 278.312 pesetas. 1984. T-228.529.

«Fourth City. Inc». Panamá. 5.000 pesetas. 1984. T-228.579.

«Said Nahlawi Mahammad». Hawaly. 176. Kuwait. 61.879 pesetas. 1984. T-229.017.

«Gaie Gardiner David». Crasse Royales. 24. Bruselas. 36.716 pesetas. 1984. T-229.124.

«Unión Coop. Agrícolas». Centre Lait. Aurillac. 9.790 pesetas. 1984. T-230.341.

«Nederland B y OCS». J. J. Viottastraa Postbus. 1.676.540 pesetas. 1984. T-235.048.

«Cunha Graca Cocco Rosa y M.». Avenida República. 54. Lisboa. 178.573 pesetas. 1984. T-236.250.

«American Greetings Corporation». American. 1.0500. Ohio. 510 pesetas. 1984. T-237.731.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de marzo de 1985.—El Jefe de Relaciones con los Contribuyentes.—6.673-E (30845).

#### VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés, expedido en esta sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada, 93; número de registro, 40.358. Constituido por Justo Lecuona, Secretario del Ayuntamiento de Orozco, a disposición del mismo para el pago de expropiación terreno sito en la plaza de Zubiaur, de Orozco, propiedad de los hermanos Olabarria Duñabertia, por importe de 59.512 pesetas, de fecha 9 de julio de 1966.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 7 de mayo de 1985.—El Delegado de Hacienda.—7.755-E (37645).

### Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

#### ALICANTE

##### Negociado de Contrabando

##### Edicto de notificación de cargos

Resultando desconocido el titular o persona interesada en el turismo marca «Volkswagen», modelo 1200, sin matrícula, con número de chasis

y motor destruidos, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto, se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de Contrabando C-51/1985, incoado por la aprehensión de un turismo extranjero marca «Volkswagen» 1200, sin matrícula, con números de chasis y motor destruidos, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

**Hechos imputados:** Presunta importación definitiva del turismo «Volkswagen» 1200, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española, hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.1 en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 22 de mayo de 1985.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—7.710 E (37337).

#### BARCELONA

Por medio del presente se notifica a Juan Arnau Alcaide, cuyo último domicilio conocido era en calle Arenys de Mar, número 163, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 82/1985, incoado por la aprehensión de tabaco marca «Winston», valorado en 27.965 pesetas, y en el que figura como inculpa-do, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia e importación de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3, del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 28 de marzo de 1985.—El Jefe de la Sección.—5.029-E (22516).



Por medio del presente se notifica a Salustiano Simarro Martínez, cuyo último domicilio conocido era en avenida Alfonso XIII, número 167, Badalona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción

administrativa de contrabando número 408/1983, incoado por la aprehensión de vehículo marca «Ford Capri», valorado en 783.911 pesetas, y en el que figura como inculpa-do, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de un automóvil extranjero, con documentación presumiblemente no válida que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2, del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 28 de marzo de 1985.—El Jefe de la Sección.—5.030-E (22517).



Por medio del presente se notifica a Manuel Alvarez Justo, cuyo último domicilio conocido era en calle Pintor Maestre Castellvi (Hospital), que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 67/1985, incoado por la aprehensión de tabaco valorado en 169.575 pesetas, y en el que figura como inculpa-do, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3, del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 28 de marzo de 1985.—El Jefe de la Sección.—5.032-E (22519).



Por medio del presente se notifica a Jaïem Lleixa Busquets, cuyo último domicilio conocido era en calle Calendau, número 7, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 33/1985, incoado por la aprehensión de un video «Toshiba», y en el que figura como inculpa-do, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de licito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación justificativa de su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2, del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de

Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 28 de marzo de 1985.—El Jefe de la Sección.—5.033-E (22520).

★

Por medio del presente se notifica a Alberto Maso Monclus, cuyo último domicilio conocido era en calle Marqués del Campo Sagrado, número 9, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 198/1984, incoado por la aprehensión de vehículo marca «Mercedes-Benz», valorado en 1.921.459 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de automóvil extranjero, con documentación presumiblemente no válida, que acredite que es de legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2, del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 28 de marzo de 1985.—El Jefe de la Sección.—5.034-E (22521).

★

Por el presente, se notifica a «Compañía Española de Comercio Exterior, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en avenida General Mola, 20, Llerida 25000, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración número 082-8-1203, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas, en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 28 de marzo de 1985.—El Administrador.—5.177-E (23371).

★

Por el presente, se notifica a Osba Import, cuyo último domicilio conocido fue en calle Zamora, 91-95, Barcelona 08029, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración número 084-0-138589, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas, en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 28 de marzo de 1985.—El Administrador.—5.176-E (23370).

★

Por el presente, se notifica a «Micográficos, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio cono-

cido fue en rambla de Cataluña, 120, Barcelona 08008, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración número 082-4-605764, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 28 de marzo de 1985.—El Administrador.—5.175-E (23369).

★

Por el presente, se notifica a José Mimoun (Auto-Radio Oxford), cuyo último domicilio conocido fue en calle Cruz Canteros, 8, Barcelona 08007, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración número 081-3-029039, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas, en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 28 de marzo de 1985.—El Administrador.—5.174-E (23368).

★

Por el presente, se notifica a José Mimoun, cuyo último domicilio conocido fue en calle Cruz Canteros, 8, Barcelona 08004, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración número 082-3-002493, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas, en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 28 de marzo de 1985.—El Administrador.—5.173-E (23367).

★

Por el presente, se notifica a José Mimou, de Auto Radio Oxford, cuyo último domicilio conocido fue en calle Cruz Canteros, 8, Barcelona 08004, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración número 082-3-002772, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas, en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 28 de marzo de 1985.—El Administrador.—5.172-E (23366).

★

Por el presente, se notifica a José Mimoun, de Auto Radio Oxford, cuyo último domicilio conocido fue en calle Cruz Canteros, 8, Barcelona 08004, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración número 082-3-002773, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas, en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 28 de marzo de 1985.—El Administrador.—5.171-E (23365).

#### Edicto de notificación de absolución

Por el presente se comunica, que desconociéndose el domicilio de Joaquín Masip Cortiella, cuyo último domicilio conocido era calle Cabestany, número 29, Barcelona,

El señor Inspector-Administrador, de la resolución del expediente 178/1983, instruido por aprehensión de motor de automóvil «Mercedes», matrícula M-822.152, ha acordado, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que el citado acuerdo no será firme, hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Barcelona, 28 de marzo de 1985.—El Jefe de la Sección.—5.031-E (22518).

★

Por el presente, se notifica a Ramesh I. Ramehdani, cuyo último domicilio conocido fue en calle Modesto Lafuente, 40, bajo, Madrid 28003, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al acta de disconformidad número 8/1982, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas, en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de marzo de 1985.—El Administrador.—5.194-E (23388).

★

Por el presente, se notifica a «Waimer, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en calle Villanueva, 24, Madrid 28001, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración número 082-8-6973, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas, en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de marzo de 1985.—El Administrador.—5.193-E (23387).

★

Por el presente, se notifica a «Maqomm, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en calle Circunvalación, sin número, Santa Bárbara (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración número 2514036425, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas, en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de marzo de 1985.—El Administrador.—5.192-E (23386).

★

Por el presente, se notifica a Kishin Uttamchandani (Comercial Emca), cuyo último domicilio conocido fue en avenida General Mola, 20, Llerida 25000, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del

impago de la liquidación correspondiente a la declaración número 081-0-042376, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas, en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de marzo de 1985.—El Administrador.—5.191-E (23385).

★

Por el presente, se notifica a «Compañía Internacional de Mejorantes Panarios, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en calle Gran Vía Carlos III, 59, Barcelona 08028, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración número 084-9-026535, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas, en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de marzo de 1985.—El Administrador.—5.190-E (23384).

#### Edicto de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Laorden Villalva, cuyo último domicilio conocido era en calle Villalba, número 16, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 228/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 131.600 pesetas, tipificada en el caso 1.3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Rafael Laorden Villalva.

2.º Imponer a Rafael Laorden Villalva una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 105.280.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 2 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección.—5.379-E (24609).

#### Edictos de notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Christian Uño Garcerán, cuyo último domicilio conocido era en edificio Rouras, Andorra, por el presente edicto se le notifica que en expediente 314/1983, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 13 de febrero de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.2 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Christian Uño Garcerán.

3.º Imponer la siguiente multa:

A Christian Uño Garcerán, 143.541 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiere interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 2 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección.—5.378-E (24608).

★

Desconociéndose el actual paradero de Alfonso Bausa Marín, cuyo último domicilio conocido era en calle Cayetano, sin número, Rubí, por el presente edicto se le notifica que en expediente 375/1984, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 13 de febrero de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Alfredo Bausa Marín.

3.º Imponer la siguiente multa:

A Alfredo Bausa Marín, 48.243 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiere interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 2 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección.—5.377-E (24607).

Por medio del presente se notifica a Isabel de la Cruz Hidalgo, cuyo último domicilio conocido era en avenida Almería, número 15, Badalona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 106/1985, incoado por la aprehensión de tabaco y «whisky», valorado en 310.906 pesetas, y en el que figura como inculpadó, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1.2 y 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 9 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección.—5.447-E (24928).

★

Por medio del presente se notifica a Isabel Blaya del Valle, cuyo último domicilio conocido era en calle Nueva, número 17, Vilamiñana (Lérida), que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 119/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 61.045 pesetas, y en el que figura como inculpadó, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 9 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección.—5.443-E (24924).

★

Por medio del presente se notifica a Andrés Fuentes Espejo, cuyo último domicilio conocido era en avenida Almería, número 15, Badalona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 118/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 73.010 pesetas, y en el que figura como inculpadó, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el

artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 9 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección.—5.444-E (24925).

★

Por medio del presente se notifica a Marcelino García Ortiz, cuyo último domicilio conocido era en calle Jaime Balmes, número 9, Granollers, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 105/1985, incoado por la aprehensión de tabaco y «whisky», valorado en 48.444 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1, 2 y 3 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 9 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección.—5.448-E (24929).

★

Por medio del presente se notifica a Jesús Fuentes Cruz, cuyo último domicilio conocido era en avenida Almería, número 15, Badalona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 106/1985, incoado por la aprehensión de tabaco y «whisky», valorado en 310.096 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 9 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección.—5.446-E (24927).

Por medio del presente se notifica a Agapito Romero Díaz, cuyo último domicilio conocido era en calle Comercio, números 32 y 34, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 113/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 28.050 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 9 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección.—5.445-E (24926).

★

Por medio del presente se notifica a Antonio Bals Latorre, cuyo último domicilio conocido era en calle Campoamor, número 72, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 198/1984, incoado por la aprehensión de automóvil, valorado en 1.921.459 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de un automóvil extranjero, con documentación presumiblemente no válida que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 9 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección.—5.449-E (24930).

★

Por medio del presente se notifica a Juan Manuel Simón Jiménez, cuyo último domicilio conocido era calle Miguel Hernández, número 2, Viladecans, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 85/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 940.000 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el

artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 9 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección.—5.442-E (24923).

★

Por medio del presente se notifica a Antonio Oliva Martínez, cuyo último domicilio conocido era en calle Historiador Cardús, número 10, de Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 102/1985, incoado por la aprehensión de tabaco y turismo Seat-124 B-4322-K, valorado en 940.000 pesetas, en el que figura usted como inculcado, imputándose los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1982).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 11 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección.—5.549-E (25402).

★

Por medio del presente se notifica a don José Granados Luna, cuyo último domicilio conocido era en calle San Mateo, número 80, Tarrasa, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 103/1985, incoado por la aprehensión de tabaco valorado en 533.600 pesetas, en el que figura usted como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1982).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado,

presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 11 de abril de 1985.-El Jefe de la Sección.-5.546-E (25399).

★

Desconociéndose el actual paradero de don José Cheves Cheves, cuyo último domicilio conocido era en calle Independencia, número 72, Badalona,

Por el presente edicto se le notifica que en el expediente 434/1984, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 11 de marzo de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.2.3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a don José Cheves Cheves.

3.º Imponer la siguiente multa a don José Cheves Cheves, 159.279 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 11 de abril de 1985.-El Jefe de la Sección.-3.547-E (25400).

#### Edicto de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Angel Lomando Corao, cuyo último domicilio conocido era calle Levante, número 4, San Adrián del Besós, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 56/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 137.280 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Angel Lomando Corao.

2.º Imponer a Angel Lomando Corao una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 219.648 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 11 de abril de 1985.-El Jefe de la Sección.-5.451-E (24932).

★

Por medio del presente, se notifica a don Francisco Núñez Fernández, cuyo último domicilio conocido era en calle Guipúzcoa, número 146, Barcelona, que, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando, número 90/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 188.000 pesetas, y en el que figura usted como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3, del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1982).

Igualmente se le comunica que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 13 de abril de 1985.-El Jefe de la Sección.-5.699-E (26147).

#### Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Maestre Alcaide, cuyo último domicilio conocido era en calle Bruch número 24, Hospitalet de Llobregat, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 272/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente

#### Propuesta de resolución

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 711.225 pesetas, tipificada en el caso 1º del número 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable Miguel Maestré Alcaide.

2.º Imponer a Miguel Maestré Alcaide una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija 618.091 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 13 de abril de 1985.-El Jefe de la Sección.-5.700-E (26148).

★

Desconociéndose el actual paradero de don Settimo Ruggeriego Adamo, cuyo último domici-

lio conocido era en Nuestra Señora del Coll, número 103, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 383/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente

#### Propuesta de resolución

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 35.250 pesetas tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable don Settimo Ruggeriego Adamo.

Segundo.-Imponer a don Settimo Ruggeriego Adamo una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 21.150 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 15 de abril de 1985.-El Jefe de la Sección.-5.803-E (26651).

#### Edictos de notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Muñoz Galván, cuyo último domicilio conocido era en calle Pedro Puig, número 35, 2º 2ª, Martorell, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 126/1984, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 19 de febrero de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.2.3 del número 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Antonio Muñoz Galván.

3.º Imponer la siguiente multa a Antonio Muñoz Galván; 61.306 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 17 de abril de 1985.-El Jefe de la Sección.-6.030-E (27330).

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Antonio Faura Cortés, cuyo último domicilio conocido era en Lista de Correos, oficina principal, Vía Layetana, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 107/1984, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 16 de enero de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Jorge Antonio Faura Cortés.

3.º Imponer la siguiente multa a Jorge Antonio Faura Cortés, 788.069 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 17 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección.—6.029-E (27329).

★

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Javier Santana Artea, cuyo último domicilio conocido era en calle Villapalma, 5, 2º D. Algeciras (Cádiz), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 233/1984, instruido con esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 23 de noviembre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.1 del número 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Francisco Javier Santana Artea.

3.º Imponer la siguiente multa a Francisco Javier Santana Artea, 15.681 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor

Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 17 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección.—6.028-E (27328).

★

Desconociéndose el actual paradero de José Macías Durán, cuyo último domicilio conocido era en plaza de la Vila, número 9, Martorell, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 126/1984, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 19 de febrero de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.2.3 del número 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a José Macías Durán.

3.º Imponer la siguiente multa a José Macías Durán, 61.306 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 17 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección.—6.027-E (27327).

★

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Corral Fernández y Estrella Sánchez Palomo, cuyo último domicilio conocido era en calle Ramón y Cajal, 1, 5º 2ª, San Feliú de Llobregat, Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 216/1984, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 19 de febrero de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3

del número 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsables de la misma a Antonio Corral Fernández y Estrella Sánchez Palomo.

3.º Imponer las siguientes multas a Antonio Corral Fernández, 218.430 pesetas, y a Estrella Sánchez Palomo, 218.430 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 17 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección.—6.026-E (27326).

★

Desconociéndose el actual paradero de J. M. Bargas González, cuyo último domicilio conocido era en calles Roqueta, San Justo, y D. J. Martínez Marcos, en calle Bruch, 8, San Justo, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 131/1984, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 19 de febrero de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsables de la misma a José Manuel Bargas González y José Martínez Marcos.

3.º Imponer las siguientes multas a José Manuel Bargas González, 7.322 pesetas; a José Martínez Marcos, 6.486 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual

plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 17 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección.—6.025-E (27325).

★

Desconociéndose el actual paradero de Juan Andújar Atencia, cuyo último domicilio conocido era en calle Calella 72, Badalona, Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 334/1984, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 19 de febrero de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1,2,3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Juan Andújar Atencia.

3.º Imponer la siguiente multa a Juan Andújar Atencia, 665.795 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 17 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección.—6.024-E (27324).

★

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Figueroa Campos, cuyo último domicilio conocido era en calle Bon Nadal, 40, Palma de Mallorca, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 358/1984, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 19 de febrero de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Pedro Figueroa Campos.

3.º Imponer la siguiente multa a Pedro Figueroa Campos, 6.345 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 17 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección.—6.023-E (27323).

★

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Muñoz Galván, cuyo último domicilio conocido era en la calle Pedro Puig, número 35, segundo, segundá, Martorell, por el presente Edicto, se le notifica que en el expediente número 126/1984, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 19 de febrero de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1,2,3 del número 1, del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsables de la misma, a Antonio Muñoz Galván.

3.º Imponer la siguiente multa:

A Antonio Muñoz Galván: 61.306 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este Edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos, son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 8 de mayo de 1985.—El Jefe de la Sección.—7.033-E (32920).

Desconociéndose el actual paradero de Juan Andújar Atencia, cuyo último domicilio conocido era en calle Calella, número 72, Badalona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 334/1984, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-administrador, con fecha 19 de febrero de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando, comprendida en el caso 1, 2, 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Juan Andújar Atencia.

3.º Imponer la siguiente multa: A Juan Andújar Atencia, 665.795 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, a 21 de mayo de 1985.—El Jefe de la Sección.—7.779-E (38014).

★

Desconociéndose el actual paradero de Juan Manuel Simón Jiménez, cuyo último domicilio conocido era en calle de Miguel Hernández, número 2, Viladecans, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 85/1985, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 25 de abril de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Juan Manuel Simón Jiménez.

3.º Imponer la siguiente multa: A Juan Manuel Simón Jiménez, 1.786.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 24 de mayo de 1985.-El Jefe de la Sección.-8.083-E (40255).

★

Por medio del presente se notifica a Miguel Romeu Fabre, cuyo último domicilio conocido era en carretera de San Hilari, s/n, Vic, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 180/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura como inculpaado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera carente de autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número uno del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 24 de mayo de 1985.-El Jefe de la Sección.-8.084-E (40256).

★

Por medio del presente se notifica a María Sara Reyes Díez, cuyo último domicilio conocido era en calle de Alfonso I, número 5, segundo B, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 53/1985, incoado por la aprehensión de un «Volkswagen» matrícula B-9643-EV, y en el que figura como inculpaado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia y tráfico de un automóvil extranjero, con documentación presumiblemente no válida que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número uno del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado,

presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 24 de mayo de 1985.-El Jefe de la Sección.-8.085-E (40257).

#### Recurso de reposición

Por el presente se notifica a Antonio Morenilla Ruiz, cuyo último domicilio conocido era en ciudad Cooperativa, número 15, cuarto, San Boi de Llobregat, que el ilustrísimo Inspector-Administrador de esta Aduana, ha acordado, en cuanto al recurso de reposición interpuesto, relativo al expediente 101/1984:

Desestimar el recurso interpuesto y mantener en todas sus partes la resolución recurrida.

Contra la resolución dictada puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente notificación, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Barcelona, 24 de mayo de 1985.-El Jefe de la Sección.-8.082-E (40254).

#### BURGOS

##### Edictos

Por esta Inspección-Administración de Aduanas se instruyen los expedientes de faltas reglamentarias por intervención de los automóviles que a continuación se indican:

Expediente LITA BU-26/1983, automóvil «Peugeot», 404, matrícula 23 15 QH 37, propietario Ahmed Labrouzi, con paradero desconocido,

Expediente LITA BU-46/1983, automóvil «Opel» Reckord 2100 D, sin placas de matrícula, bastidor número 1651177885, propietario Mohamed Jouani, en paradero desconocido.

Los hechos, consistentes en el incumplimiento por parte de los propietarios de los vehículos relacionados de la obligación de reexportarlos en la forma establecida en el artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, han sido calificados como infracción al artículo 1.º de la misma, estando sancionados en el apartado 4.º 1 del artículo 341 bis de las Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas en relación con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, y resultando que son desconocidos sus actuales paraderos o domicilios, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana de Burgos las alegaciones que estimen oportunas a su mejor derecho.

Burgos, 25 de abril de 1985.-El Inspector-Administrador.-6.364-E (29047).

★

Por medio del presente se notifica que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha dictado resolución en los expedientes de falta reglamentaria por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1 y 10, relativos a los titulares de vehículos cuyos domicilios se desconocen y que se relacionan, con expresión del número de expediente, titular del vehículo y de la sanción recaída en cada uno de ellos, comprendidas en el número 1 del apartado cuarto del artículo 341 bis de las Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de fecha 30 de junio:

BU-33/1984, B. Tahiri, 3.000 pesetas.  
BU-31/1984, Manuel Alves, 3.000 pesetas.  
BU-34/1984, Lorenzo Pinto, 3.000 pesetas.  
BU-36/1984, Chantal Texeira, 6.000 pesetas.  
BU-39/1984, Joachin de Soussa, 3.000 pesetas.  
BU-40/1984, Jazza Ben-Bouland, 3.000 pesetas.  
BU-41/1984, Fabián García Núñez, 3.000 pesetas.

El importe de las sanciones deberá ser ingresado en la Caja de la Aduana de Villafria (Burgos) o en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, en la cuenta Administración de Aduanas-Derechos del Estado-número 3110/105/000001/4, dentro de plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo, se aplicará un recargo del 5 por 100, debiendo ingresarse en la misma forma y lugar el importe del principal y el referido recargo, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del vencimiento anterior. Pasado el nuevo plazo sin haberse efectuado los ingresos, procederá por ministerio de Ley la dación en pago del vehículo con los efectos previstos en el artículo 1.521 del Código Civil, y si la venta en pública subasta del automóvil adjudicado en pago no cubriera el importe de la sanción impuesta, se seguirá contra el inculpaado el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Inspección-Administración dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de Burgos, en el mismo plazo de tiempo.

Burgos, 15 de mayo de 1985.-El Inspector-Administrador.-7.503-E (35628).

#### CIUDAD REAL

Desconociéndose el propietario del automóvil marca «Mercedes 200-D», matrícula número 67 EK 72, bastidor número 115115-10-261781, que se encuentra intervenido en esta Administración de Aduanas e Impuestos Especiales por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se ha iniciado el expediente número 14/1985.

Por medio del presente se le concede un plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio para que alegue lo que estime oportuno en defensa de sus derechos.

Ciudad Real, 23 de mayo de 1985.-El Administrador, Antonio Ruiz-Morote Coello.-7.807-E (38163).

★

Se tramita en esta Administración de Aduanas e Impuestos Especiales expediente número 15/1985 por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles al haber sido intervenido el automóvil marca «Volkswagen», modelo furgoneta, matrícula 3534 QE 91, propiedad de Monge Gerard, del que se desconoce su actual domicilio.

Por medio del presente se le concede un plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio para que alegue lo que estime oportuno en defensa de sus derechos.

Ciudad Real, 23 de mayo de 1985.-El Administrador, Antonio Ruiz-Morote Coello.-7.806-E (38162).

#### FUENTES DE OÑORO (SALAMANCA)

##### Edicto de notificación

Por el presente se comunica a Nagat Ramadan Mutwalli, cuyo último domicilio conocido era en calle Corazón de María, número 2 de Madrid, y en la actualidad en desconocido paradero, que por esta Inspección-Administración se tramitan diligencias de falta reglamentaria, número 17/1985, en relación con la intervención de un coche marca

«Chevrolet Camaro», matrícula 6-M-6905, sin número de bastidor visible, por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Aduana cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar dicho vehículo, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad tipificada en el artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas) siguiéndose las demás normas de procedimiento referentes a dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Fuentes de Oñoro, 8 de abril de 1985.-El Inspector-Administrador.-5.316-E (24211).

#### Edicto de notificación de resolución

Por la presente se notifica a Demetrio Ruano Vaquero, cuyo último domicilio conocido era en calle de los Olivos, número 75, en Montehermoso (Cáceres), que por el señor Inspector-Administrador de la Aduana de Fuentes de Oñoro (Salamanca) ha sido dictada en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 54/1984 la siguiente resolución:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Demetrio Ruano Vaquero.
- 3.º Imponer a Demetrio Ruano Vaquero una multa de 12.500 pesetas.
- 4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en metálico en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la fecha de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda de Salamanca, ambos en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución de la resolución.

Fuentes de Oñoro, 19 de abril de 1985.-El Inspector-Administrador.-5.986-E (27071).

#### Edicto

Desconociéndose el nombre y paradero de los propietarios de los vehículos que a continuación se detallan, afectos a los expedientes que se enumeran, por el presente edicto se les comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, tienen puesto de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo, si lo estimaren oportuno, puedan presentar las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos, indicándoles que si así no lo hicieren, se

procederá sin más aviso a dictar resolución definitiva en base a los antecedentes existentes en el expediente:

Expediente Infracción-Administrativa de Contrabando número 139/1984:

Un coche marca «Mercedes», modelo 280 Automatic, carente de placas de matrícula y número de bastidor raspado e ilegible.

Expediente Infracción-Administrativa de Contrabando número 141/1984:

Un remolque de dos ruedas, marca «SR», tipo 315, enganche modelo Depose-105, matrícula 981TC91, carente de número de bastidor.

Expediente Infracción-Administrativa de Contrabando número 142/1984:

Un coche marca «Citroen», modelo CX-2400 Palas, carente de placas de matrícula y número de bastidor: MA-ME-04ME1134.

Expediente Infracción-Administrativa de Contrabando número 4/1985:

Un coche marca «Peugeot», modelo 504, carente de placas de matrícula y número de bastidor raspado e ilegible.

Expediente Infracción-Administrativa de Contrabando número 22/1985:

Un coche furgón marca «Ford», matrícula AL-26-23.

Expediente Infracción-Administrativa de Contrabando número 23/1985:

Un remolque carente de marca, enganche modelo Depose-109-L, matrícula 246HR69, carece de número de bastidor.

Expediente Infracción-Administrativa de Contrabando número 58/1985:

Un coche marca «Simca», modelo 1.300, carente de placas de matrícula y número de bastidor: FC-437824-H.

Fuentes de Oñoro, 19 de abril de 1985.-El Inspector-Administrador.-5.985-E (27070).

#### IBIZA

Por el presente se notifica al señor Chistoforos Rimbas que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Renault 5»; 82-12757, levantada por la Guardia Civil de Ibiza el día 19 de diciembre de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 552/1984; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 4 de marzo de 1985.-El Administrador, Juan Planas Palau.-3.946-E (16715).

★

Por el presente se notifica al señor John Murphy que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo lancha «Slalom Gibr», levantada por la Guardia Civil de San Antonio Abad el día 19 de diciembre de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 114/1983; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 14 de marzo de 1985.-El Administrador, Juan Planas Palau.-4.692-E (20348).

#### Edicto

Se pone en conocimiento de los propietarios de los vehículos que más abajo se relacionan, que en esta Administración se siguen expedientes de faltas reglamentarias por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al

haberse omitido la obligación de reexportación o precinto:

Expediente de faltas reglamentarias número 77/1984.-Automóvil marca «Opel», Rekord, matrícula sueca FKU-014. Propietario desconocido.

Expediente de faltas reglamentarias número 120/1984.-Automóvil marca «Renault», 4L, matrícula inglesa 2650-ZH. Propietario desconocido.

Expediente de faltas reglamentarias número 197/1984.-Automóvil marca «Mercedes-Benz» modelo 200 D, matrícula inglesa QT-9184. Propietario desconocido.

Expediente de faltas reglamentarias número 488/1984.-Embarcación marca «Ruleri Feuer», modelo German Craft, número de fabricación: 71437, con número de matrícula U-260-72, sin motor y sobre remolque de la misma marca. Propietario desconocido.

En consecuencia, se concede un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten en esta Aduana, las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado lo anterior, se procederá a decretar el abandono definitivo de dichos efectos y su venta en pública subasta.

Ibiza, 26 de marzo de 1985.-El Administrador, Juan Planas Palau.-5.084-E (22684).

★

Por el presente se notifica al señor Jean Michel Gautier que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Jeep»; matrícula WHX-320-S, levantada por la Guardia Civil del aeropuerto de Ibiza, el día 25 de febrero de 1985, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 156/1985; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza a 28 de marzo de 1985.-El Administrador, Juan Planas Palau.-5.157-E (23078).

★

Por el presente se notifica a la señora Marjolijn Pas que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Mini» 1.100; matrícula 80-PA-61, levantada por la Guardia Civil de San Antonio Abad, el día 24 de abril de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 122/1984; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza a 28 de marzo de 1985.-El Administrador, Juan Planas Palau.-5.158-E (23079).

★

Por el presente edicto se notifica a don Marc Perrier, de nacionalidad francesa, que estuvo domiciliado en esta isla de Ibiza, en la casa de campo, Can Joan Jai, del término municipal de San Juan Bautista, que en la subasta celebrada en esta Aduana, el día 28 de septiembre de 1984, fue adjudicado el automóvil de su propiedad, en la cantidad de 35.000 pesetas. Dicho vehículo era de la marca «Citroen», matrícula francesa 2613-HS-76 y estaba afecto al expediente de faltas reglamentarias número 97/1983, de esta Administración.

En consecuencia, y dado que el importe total de las multas impuestas en dicho expediente

asciende a la cantidad de 75.000 pesetas. deberá hacer efectiva la suma de 40.000 pesetas, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado lo anterior, se seguirá el procedimiento de apremio.

Ibiza, 28 de marzo de 1985.-El Administrador, Juan Planas Palau.-5.159-E (23080).

★

Por el presente se notifica a la señora Angelika Putzar que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Fiat 131», matrícula K-AE-7049, levantada por la Guardia Civil de Ibiza, el día 30 de mayo de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 154/1984; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 12 de abril de 1985.-El Administrador, Juan Planas Palau.-5.706-E (26154).

★

Por el presente se notifica al señor Peter Alexandre Deal que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo lancha «Akim», levantada por la Guardia Civil de Ibiza, el día 24 de diciembre de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 562/1984; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 12 de abril de 1985.-El Administrador, Juan Planas Palau.-5.707-E (26155).

★

Por el presente se notifica a don Fernando Bueno Palacin que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 100/1984 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo marca «Mitsubishi», matrícula TF-6595-K, le ha sido impuesta una multa de 36.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción ante este último organismo.

En los treinta días, a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 15 de abril de 1985.-El Administrador, Juan Planas Palau.-6.115-E (27812).

Por el presente se notifica a Christoforos Rimbass que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 552/1984 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo marca «Renault 5», matrícula belga 12575/1982, le ha sido impuesta una multa de 7.500 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponerse alternativamente recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción ante este último Organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al del pago de la sanción deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 13 de mayo de 1985.-El Administrador, Juan Planas Palau.-7.502-E (35627).

★

Por el presente se notifica a Florence Alleno que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 71/1985 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo marca «Citroën 2CV», matrícula 6556-AQ-92, le ha sido impuesta una multa de 4.500 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponerse alternativamente recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción ante este último Organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al del pago de la sanción deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 13 de mayo de 1985.-El Administrador, Juan Planas Palau.-7.501-E (35626).

★

Por el presente se notifica a Tommy Arne Klingwall que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 132/1985 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo marca «Renault 16 TS»,

matrícula alemana 287-Z-6116, le ha sido impuesta una multa de 6.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días, para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponerse alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción, ante este último organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 20 de mayo de 1985.-El Administrador, Juan Planas Palau.-7.875-E (38505).

★

Por el presente se notifica a Claude Fanfani que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 402/1984 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo marca «Volkswagen», matrícula alemana 713-Z-9386, le ha sido impuesta una multa de 9.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días, para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponerse alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción, ante este último organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 20 de mayo de 1985.-El Administrador, Juan Planas Palau.-7.874-E (38504).

#### LA CORUÑA

Por medio del presente se comunica a Avelino López Sanjurjo, con documento nacional de identidad número 76.327.097, con último domicilio conocido en ronda de Nelle, número 5, 2.º, La Coruña, y a Jesús Rama Vázquez, con documento nacional de identidad número 76.326.164, con último domicilio conocido en Alvedro, número 103, Culleredo (La Coruña), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando

número 66/1984, que se sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión instruida por la Policía Nacional de La Coruña, el día 8 de julio de 1984, ha recaído acuerdo que copiado textualmente dice lo siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.—Declarar responsables de la misma a Avelino López Sanjurjo y a Jesús Rama Vázquez.

Tercero.—Imponer las siguientes multas:

A Avelino López Sanjurjo, 8.720 pesetas.

A Jesús Rama Vázquez, 8.720 pesetas.

Procede la distribución reglamentaria de las multas.

Cuarto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, a los que se les dará el destino reglamentario.

Sexto.—Devolver a su legítimo propietario del automóvil aprehendido marca «Renault 8», matrícula C-54563.

El ingreso de las multas impuestas deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

La Coruña, 30 de marzo de 1985.—5.390-E (24620).

★

Por medio de la presente se notifica a don José Antonio Alvarez Alvarez, con documento nacional de identidad número 35.921.822, con último domicilio conocido en la calle Bahiña Lajes, número 19, Bayona (Pontevedra), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondientes al expediente por infracción administrativa de contrabando número 33/1985, incoado por la aprehensión de tabaco y licores diversos, y en el que figura usted como presunto inculpaado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación, y tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera, carentes de las precintas reglamentarias.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el

indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 18 de abril de 1985.—El Inspector-Administrador.—6.119-E (27816).

#### LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

##### AVISOS

Por medio del presente se notifica a José D. Gaiteiro Loureiro, cuyo último domicilio conocido es avenida Santa Coloma, número 107, 6.º, 1.ª, Andorra la Bella, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 655/1984, incoado por la aprehensión de tabaco y alcohol, valorado en 484.389 pesetas, y en el que figura como inculpaado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio y estancados, de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación y sin autorización, respectivamente.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 28 de febrero de 1985.—El Jefe de la Sección.—4.031-E (17084).

★

Por medio del presente se notifica a Luis Corral Sánchez, cuyo último domicilio conocido es avenida Merritxell, 30, Andorra la Bella, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 671/1984, incoado por la aprehensión de tabaco y alcohol, valorado en 270.860 pesetas, y en el que figura como inculpaado, imputándole los siguientes hechos: Ocultación de géneros estancados y de lícito comercio dentro del recinto aduanero.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 28 de febrero de 1985.—El Jefe de la Sección.—4.030-E (17083).

★

Por medio del presente se notifica a José María Borrega Cerera, cuyo último domicilio conocido es Xalet Marsá, 3.º, La Massana (Andorra), que en cumplimiento de lo acordado por el señor

Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 647/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 51.700 pesetas, y en el que figura como inculpaado, imputándole los siguientes hechos: Ocultación de géneros estancados, dentro del recinto de la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 28 de febrero de 1985.—El Jefe de la Sección.—4.029-E (17082).

★

Por medio del presente se notifica a Jorge Vila Junca, cuyo último domicilio conocido es calle Dr. Palau Casa Jaile, sin número, Julian de Loria (Andorra), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 582/1984, incoado por la aprehensión de electromusicales, valorado en 36.436 pesetas, y en el que figura como inculpaado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso segundo del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 28 de febrero de 1985.—El Jefe de la Sección.—4.028-E (17081).

#### Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de José Armando Paredes, cuyo último domicilio conocido era Casa Guiem, 6.º, La Massana (Andorra), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 388/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso primero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a José Armando Paredes.

3.º Imponer a José Armando Paredes multa de 49.942 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días

hábilés siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 28 de febrero de 1985.—El Jefe de la Sección.—4.026-E (17079).

★

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Quevedo Celdrán, cuyo último domicilio conocido era calle Dr. Palau, número 8, 3.º, San Julián de Loria (Andorra), por el presente edicto se le hace saber, que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 456/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Antonio Quevedo Celdrán.

3.º Imponer a Antonio Quevedo Celdrán multa de 32.900 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 28 de febrero de 1985.—El Jefe de la Sección.—4.027-E (17080).

★

Desconociéndose el actual paradero de José Luis García Urruchi, cuyo último domicilio conocido era edificio «Tool», de Jovés Sant Eloi (Andorra), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 234/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a José Luis García Urruchi.

3.º Imponer a José Luis García Urruchi multa de 56.517 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 28 de febrero de 1985.—El Jefe de la Sección.—4.025 (17078).

★

Desconociéndose el actual paradero de Genis García Alonso, cuyo último domicilio conocido

era avenida Verge Canolich, número 58, San Julián de Loria (Andorra), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 156/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Genis García Alonso.

3.º Imponer a Genis García Alonso multa de 24.200 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 28 de febrero de 1985.—El Jefe de la Sección.—4.024-E (17077).

## Avisos

Por el presente se comunica al desconocido propietario de una caravana marca «Brustner», sin placas de matrícula, con bastidor número 235711820, que dispone de un plazo de hasta el 30 de junio de 1985, a fin de proceder a la reexportación de la mencionada caravana, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir con la obligación de reexportar señalada en los artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del citado texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

La Farga de Moles, 22 de marzo de 1985.—El Inspector-Administrador.—5.102-E (22706).

★

Por el presente se comunica al desconocido propietario de una caravana marca «Sprite», sin placas de matrícula, con bastidor número X75/5258, que dispone de un plazo de hasta el 30 de junio de 1985, a fin de proceder a la reexportación de la mencionada caravana, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir con la obligación de reexportar señalada en los artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del citado texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

La Farga de Moles, 22 de marzo de 1985.—El Inspector-Administrador.—5.103-E (22707).

★

Por el presente se comunica a Visitación Mateos Bravo, cuyo último domicilio conocido es calle de Ampurias, 1, 08033, Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 226/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 4 de mayo de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Visitación Mateos Bravo.

3.º Imponer a Visitación Mateos Bravo una multa de 78.100 pesetas, equivalente al 100 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 78.100 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 26 de marzo de 1985.—El Inspector-Administrador.—5.094-E (22698).

★

Por medio del presente se notifica a Julián Ariuro Zamora Giménez, cuyo último domicilio conocido es calle de General Primo de Rivera, 48, tercero B, Cartagena (Murcia), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 711/1984, incoado por la aprehensión de géneros de lícito comercio, valorado en 86.305 pesetas, y en el que figura como inculpa, imputándole los siguientes hechos: Ocultación de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera dentro del recinto aduanero.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 26 de marzo de 1985.—El Jefe de la Sección.—5.096-E (22700).

★

Por medio del presente se notifica a Visitación Mateos Bravo, cuyo último domicilio conocido es calle de Ampurias, 1, 08033, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 725/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 61.300 pese-

tas, y en la que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de género estancado, de procedencia extranjera, sin autorización, dentro del territorio nacional.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 26 de marzo de 1985.-El Jefe de la Sección.-5.097-E (22701).

★

Por medio del presente se notifica a Visitación Mateos Bravo, cuyo último domicilio conocido es calle de Ampurias, 1, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 25/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 237.950 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de género estancado, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 28 de marzo de 1985.-El Jefe de la Sección.-5.106-E (22710).

★

Por el presente se comunica a Honorio Lozano Ruiz, cuyo último domicilio conocido es calle Arana, número 28, 3.º, 1.ª, Vitoria (Alava), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 720/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Servicio de Viajeros de esta Aduana en fecha 22 de diciembre de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso primero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Honorio Lozano Ruiz.

Tercero.-Imponer a Honorio Lozano Ruiz una multa de 226.597 pesetas, equivalente al 95 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.-Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contando

a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 226.597 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspenderá la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 17 de mayo de 1985.-El Jefe de la Sección.-7.669-E (36911).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Direcciones Provinciales

GUADALAJARA

Jefatura de Carreteras

*Información pública sobre Estudio Informativo de autovía de Aragón, Madrid-Zaragoza. Tramo: Intersección C-204 a Sauca (oeste)*

Habiendo recibido el mencionado Estudio Informativo, aprobación técnica con fecha 8 de julio de 1985, procede abrir la información pública prevista en los artículos 13 y 14 de la vigente Ley de Carreteras.

Se hace constar de modo expreso que toda nueva calzada supone limitación total de accesos de la propiedad colindante, excepto los necesarios para la debida restitución de servidumbres.

Las alegaciones escritas que pudieran realizar los interesados, así como su justificación documental, podrán dirigirse a esta Jefatura de Carreteras, Cuesta de San Miguel, número 1, Guadalajara, durante el plazo de treinta días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, el expediente estará a disposición de quien lo solicite en los Ayuntamientos y las Jefaturas de Carreteras donde radiquen los bienes afectados.

Guadalajara, 7 de agosto de 1985.-El Ingeniero Jefe.-11.683-E (59845).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Médico especialista en «Obstetricia y Ginecología» de don José Obradors Alberch, que fue expedido por la superioridad en fecha 1 de junio de 1984, registrado el número 1.367 del Registro Especial del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 518, número 118 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días

hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 29 de mayo de 1984.-El Decano.-3.381-D (52150).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección General de Trabajo

*Edicto notificando de resolución por la que se impone sanción a la Empresa «Luisa Urquiola Michelena», en paradero desconocido*

Por la presente se notifica a la Empresa «Luisa Urquiola Michelena», dedicada a la actividad de hostelería, con paradero desconocido y cuyo último domicilio fue en la calle Fuente del Berro, número 8, de Madrid-9, la resolución por la que se impone sanción por infracción de Leyes sociales y cuya parte dispositiva es:

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

Imponer a la Empresa «Luisa Urquiola Michelena», dedicada a la actividad de hostelería, con domicilio en la calle Fuente del Berro, 8, Madrid-9, la multa total de 300.000 pesetas, como sanción por infracción de Leyes sociales, referida en el acta número SH-6.039/1983, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, con fecha 7 de diciembre de 1983.

Madrid, 10 de junio de 1985.-El Director general, Carlos Navarro López.-45357.

Servicio de Depósitos de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 20 del mes de agosto de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Confederación Española de Asociaciones de Apicultores, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para las Asociaciones Españolas Apícolas, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Enrique Piqueres Martí, don Juan Miguel Ibáñez Vilar, don Cristóbal Villacañas Herrador y don José España Eraso.

Organizaciones Profesionales Confederadas:

Asociación Profesional de Apicultores de Castellón (APICAS).

Asociación Regional Valenciana de Apicultores.

Asociación Ganadera Valenciana (Sección Apicultura).

Asociación Profesional de Apicultores de la Autonomía de Madrid.

Madrid, 20 de agosto de 1985.-El Jefe de Sección.-12.055-E (60946).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, se hace público que el anuncio del «Boletín Oficial del Estado», número 159, de fecha 4 de julio de 1985, referido al Sindicato Independiente de Empleados de Telefónica (SIET), debe entenderse rectificado en el sentido de que también suscribe el acta de modificación de Estatutos de dicha Entidad el Secretario general de la misma, don Eusebio Galiana Callejas, junto con doña Pilar Romeo Díez y don Anselmo Mairal Dieste, ya que por omisión involuntaria sólo se hacían constar los dos últimos en la publicación referenciada.

Madrid, 22 de agosto de 1985.-El Jefe de Sección.-12.056-E (60947).